



PLAN DE IGUALDAD

IES Santo Tomás de Aquino

Curso 2025/26



Comprometidos con la igualdad y el respeto en la educación

1. Introducción al Plan de Igualdad

Vivimos en una sociedad en constante transformación, donde los y las adolescentes se enfrentan a nuevos retos en su forma de relacionarse, expresarse y construir su identidad. Las redes sociales, los referentes culturales y los discursos que circulan en su entorno influyen profundamente en cómo entienden el amor, la amistad, el respeto y la igualdad.

En este contexto, el instituto no solo es un espacio de aprendizaje académico, sino también un lugar clave para formar personas libres, críticas y comprometidas con la justicia social. El **Plan de Igualdad** nace como una herramienta para garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa —alumnado, profesorado, familias y personal del centro— puedan desarrollarse en un entorno seguro, respetuoso y libre de discriminación.

Este plan no busca imponer ideas, sino **abrir espacios de reflexión, diálogo y acción** que permitan construir una convivencia basada en el respeto mutuo, la equidad y la diversidad. Porque educar en igualdad no es solo una responsabilidad legal, sino una apuesta ética por un futuro más justo.

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental. A pesar de los logros conseguidos en este sentido durante este último siglo, la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo una asignatura pendiente en nuestra sociedad. Se continua evidenciando en la realidad social y cultural hechos y situaciones que denotan que no se ha alcanzado la igualdad real entre sexos. Es por ésto que debemos seguir avanzando de cara a que desaparezcan los modelos de conducta y de relación que propician el desequilibrio entre ambos sexos.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto para el sistema educativo, puesto que hombres y mujeres han vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía impositiva de género. En nuestro centro queremos aportar nuestro granito de arena y tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

2. Principios Básicos del Plan de Igualdad

1. Igualdad de trato y oportunidades:

Todas las personas del centro deben tener las mismas posibilidades de participación, desarrollo y reconocimiento, sin importar su género, identidad o expresión.

2. Coeducación como modelo pedagógico:

La educación debe promover valores de igualdad, respeto y corresponsabilidad, eliminando estereotipos y fomentando relaciones sanas y equitativas.

3. Prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación;

El instituto debe actuar de forma proactiva para detectar, prevenir y erradicar situaciones de acoso, violencia o exclusión por razón de género, orientación sexual o identidad.

4. Participación activa del alumnado:

Los y las estudiantes son protagonistas del cambio y debemos implicarles en éste. Su voz, sus ideas y su implicación son fundamentales para construir una cultura igualitaria.

5. Diversidad como valor educativo:

Se reconoce y celebra la pluralidad de identidades, cuerpos, formas de amar y de vivir. La diversidad no se tolera: se valora y se integra como parte esencial del aprendizaje.

6. Compromiso institucional:

El Plan de Igualdad es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. Requiere coordinación, formación y voluntad de mejora continua.

3. Marco Legal

1. Constitución Española (1978)

- Proclama la **igualdad de todos los españoles** y la **no discriminación por razón de sexo** en su artículo 14.

2. Ley Orgánica 2/2006, de Educación y la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020)

- Introducen la **coeducación**, la **prevención de la violencia de género** y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, incorporando esta perspectiva en la enseñanza obligatoria
- 3. **Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres**
 - Obligación de integrar la perspectiva de género en políticas e instituciones públicas, incluido el ámbito educativo.
- 4. **Real Decreto-ley 6/2019 del 1 de marzo, es una norma que establece medidas urgentes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y profesional en España.**
 - Refuerza las medidas contra la desigualdad en el empleo y la ocupación, sentando las bases para planes de igualdad en organizaciones.

4. **Objetivos Generales:**

1. **Fomentar una cultura de igualdad real y efectiva** entre todo el alumnado, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la corresponsabilidad y la equidad de género.
2. **Prevenir y detectar actitudes y conductas sexistas, LGTBIfóbicas o discriminatorias**, promoviendo una convivencia escolar segura, inclusiva y libre de violencias.
3. **Visibilizar y valorar la diversidad de identidades y expresiones de género**, fomentando el respeto a la pluralidad y combatiendo estereotipos y roles tradicionales.
4. **Impulsar el pensamiento crítico del alumnado frente a los mensajes sexistas y discriminatorios** presentes en redes sociales, videojuegos, música, cine y otros medios de consumo juvenil.
5. **Promover la participación activa del alumnado en la construcción de una comunidad educativa igualitaria**, a través de proyectos, campañas y espacios de diálogo.
6. **Incorporar la perspectiva de género en todas las áreas del currículo y en la vida del centro**, garantizando una educación integral, inclusiva y transformadora.

7. **Favorecer la corresponsabilidad y el reparto equitativo de tareas y cuidados**, tanto en el entorno escolar como familiar, como base para una sociedad más justa.

Objetivos Específicos

- **Diseñar actividades didácticas que promuevan la igualdad de género en las distintas materias del currículo escolar.**
- **Realizar campañas de sensibilización sobre la igualdad y la diversidad afectivo-sexual y de género dirigidas al alumnado y sus familias.**
- **Establecer protocolos de actuación ante situaciones de discriminación, acoso o violencia de género en el entorno escolar.**
- **Formar al profesorado y personal no docente en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.**
- **Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, comunicaciones y espacios del centro.**
- **Crear espacios de participación para el alumnado donde puedan expresar sus ideas y propuestas en materia de igualdad.**
- **Evaluar periódicamente el impacto de las acciones del Plan de Igualdad mediante indicadores cualitativos y cuantitativos.**
- **Concienciar sobre la importancia de la formación académica con independencia de la diversidad sociocultural del alumnado.**
- **Modificar en el alumnado el concepto tradicional de pareja, vinculado a roles muy diferenciados, basados en situaciones de desigualdad.**

5. Metodología:

La metodología tiene carácter activo y participativo, pretende que el alumnado participe activamente en las actividades que se lleven a cabo en el plan.

Se hará una especial atención en las fechas emblemáticas como el 25 de noviembre (Día contra la Violencia de Género) y el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer Trabajadora).

Para poner en marcha y dinamizar las actividades será necesaria la coordinación con tutores/as, departamento de orientación, equipo directivo, responsable de igualdad del centro, responsable de igualdad del Consejo Escolar y resto de departamentos del centro.

Pretende ser un plan abierto a las opiniones de las personas implicadas, sobre todo tutores de ESO para poder realizar las actividades con éxito, poniendo en común, si procede, de aquellos aspectos que pudieran considerar interesantes de cara a reflejarlos en las actividades propuestas desde el departamento de orientación.

6. **Cronograma de Implementación y Actividades propuestas:**

Fase / Mes	Actividades principales
Septiembre	- Constitución del Plan de Igualdad para el curso escolar 2025-26.
Octubre	-Calendarización de actividades relacionadas con el plan sobre el PAT y las actividades de centro. -Encuesta al profesorado sobre actividades de igualdad y propuestas que se les ocurra. - Definición de objetivos y acciones. - Inicio de actividades por el día contra la Violencia de género: talleres sobre estereotipos, violencia digital y relaciones sanas durante sesiones de tutoría y actividades de centro.
Noviembre Diciembre	- Taller/charla “ogros y princesas” a cargo del centro de salud de Íscar, siendo un programa de educación afectivo sexual y de prevención de Violencia de género -Difusión de carteles con “frases impacto”

Fase / Mes	Actividades principales
	-Charla/taller con la fundación triángulo.
Enero	-Incorporación de actividades coeducativas en tutorías. - Ponte en contacto con medios: redes o radio escolar. -Concurso diseño del cartel para el 8M -Charlas con profesionales referentes. - Actividad conjunta de centro por el 8M
Febrero	- -Concurso diseño del cartel para el 8M
Marzo	- Actividades vinculadas al 8M. - Producción de campaña interna “El amor no duele”, asociada al día de San Valentín.
Abril	-Seguimiento: encuesta semestral de evaluación. - Ajustes en función de resultados preliminares.
Mayo – Junio	- Valoración y elaboración del informe final.
Junio	- Evaluación global del Plan y propuestas para el siguiente curso.

Esta propuesta de cronograma es flexible en todo momento y se podrán llevar a cabo actividades durante todo el curso escolar propuestas desde el departamento de orientación a los tutores y otros profesores que puedan o deseen participar, relacionadas con determinados contenidos como los peligros de la aplicación *WhatsApp* y otras redes sociales: *Instagram*, *TikTok*..., el machismo en nuestros días, la igualdad de género, feminismo, empoderamiento, conflicto entre iguales, ciberacoso o los roles en nuestra Sociedad.

7. Criterios y mecanismos de evaluación:

La evaluación que se va a llevar a cabo va a tener un carácter continuo, de cara a poder obtener una información valiosa de las actividades llevadas a cabo y que posibilitará la toma de decisiones para la optimización del plan durante el curso

escolar. Dicha evaluación se llevará a cabo en las diferentes reuniones de tutores, así como en la reunión de Departamento de Orientación.

El criterio fundamental que se va a tener en cuenta será el de la participación activa en las acciones propuestas por parte del alumnado y el profesorado.

Por otro lado, y a través de las diferentes reuniones, se comprobará el nivel de colaboración y satisfacción del alumnado con respecto a las actividades propuestas.